



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2021-25-4-006389

Res. 3417/2021

Montevideo, 29 de setiembre de 2021.

VISTO: La convocatoria a elección de cargos vacantes de Profesor Adscripto, realizada por los Campus Regionales de Educación Tecnológica Este, Litoral Norte y Sur;

RESULTANDO: que se convocó según los Ordenes de Prelación vigentes y vacantes publicadas;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente designar a los Profesores Adscriptos en los turnos y centros educativos correspondientes;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley General de Educación N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL, RESUELVE:

1) Designar en cargos de Adscripción, con 24 horas semanales de labor, en carácter suplente, según el siguiente detalle a partir de la toma de posesión y hasta el 28/02/2022 y/o hasta el reintegro del titular:

APELLIDO y NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO	C.I.	RADICACIÓN	TURNO	TITULAR
PEÑA, Lorena	23/11/82	4.088.940-6	Escuela Técnica de Guichón	3	SANTOS, Néstor (C.I. 3.298.068-8)
RODRÍGUEZ, María	29/09/93	4.728.334-4	Escuela Agraria Paso de los Carros	1	SANTA MARINA, Liropeya (C.I. 2.699.625-5)
BLANCO, Krystel	12/12/88	4.527.118-1	Centro Educativo Asociado – Escuela N° 103 – Colonia Manuel Victoria - Soriano	1	MARTÍNEZ, Carolina (C.I. 3.064.319-1)

RODRÍGUEZ, Sonia	26/08/76	4.023.000-5	Escuela Técnica de Fray Bentos	5	SANTA MARINA, Liropeya (C.I. 2.699.625-5)
---------------------	----------	-------------	-----------------------------------	---	---

2) Designar en cargo de Adscripción, en carácter interino con 24 horas semanales, según el siguiente detalle a partir de la toma de posesión y hasta el 28/02/2022:

APELLIDO y NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO	C.I.	RADICACIÓN	TURNO
PÉREZ BON, Daiana	09/04/93	4.489.303-9	Escuela Agraria Gregorio Aznárez	7

3) Establecer que al momento de tomar posesión deberá presentar: Carné de Salud, Certificado de buena conducta y Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo N° 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4 de la Ley 19.570, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos, previa a la publicación de la lista de habilitados.

4) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

5) Pase a Dirección de Comunicaciones para su publicación y notificación de los interesados a través del portal web institucional, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a los Programas de Gestión Humana (UAT, FONASA y GAFI) y de Gestión Educativa (Inspecciones Regionales Este, Litoral Sur y Litoral Norte), a las Escuelas Técnicas de



ANEP



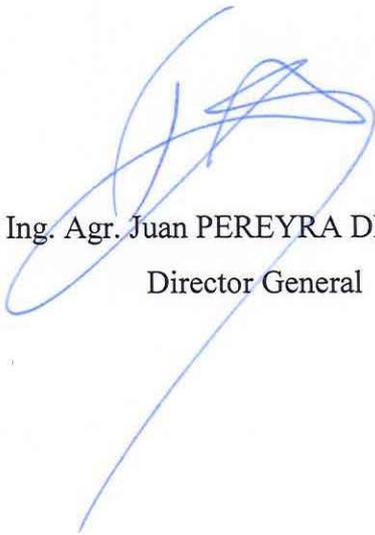
UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

Guichón y de Fray Bentos, Agrarias Paso de los Carros y Gregorio Aznárez y al Centro Educativo Asociado – Escuela N° 103 – Colonia Manuel Victoria – Soriano. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Secciones Sueldos Básicos Docentes y Proyectos y Convenios) y de Gestión Humana (Departamentos de Registro y Control y de Selección y Promoción – Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaría General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/mc